

**Asociación Independiente de América Latina y el Caribe - AILAC**

**Intervención de Apertura ADP 2-4**

10.03.2014

Tengo el honor de hablar en nombre del grupo de países AILAC .

Queremos empezar por asociarnos con la intervención hecha por el G-77 y China.

Co-Presidentes ,

Llegar a un consenso en Varsovia fue un reto pero ahora tenemos una base para avanzar con nuestra labor. AILAC confía en que vamos a avanzar con un mayor grado de ambición en nuestro trabajo este año. La ciencia nos dice clara e inequívocamente que se está reduciendo nuestra ventana para la acción oportuna. Continuos desastres y eventos extremos son la prueba. ¿Qué más se necesita para que actuamos? Es urgente que avancemos en esta negociación.

Durante la COP19 no pudimos llegar a un acuerdo sobre el proceso a seguir para orientar nuestro trabajo a partir de esta primera reunión de 2014, y tampoco definimos los elementos específicos que serán incluidos en el acuerdo. Es fundamental que en este primer período de sesiones de 2014 nos pongamos acuerdo sobre el proceso a seguir, y que se definan los elementos específicos del acuerdo no más tarde de la sesión de Junio. Confiamos, sin embargo, en que las Partes evitarán los discusiones estériles sobre el "proceso" en esta sesión y abordaremos las discusiones sustantivas inmediatamente.

En cuanto al WS1, AILAC cree que hay voluntad política para participar en las negociaciones de fondo. Las modalidades bajo las que vamos a trabajar deben ser flexibles y progresistas. En esta coyuntura tenemos que trabajar en un solo entorno de negociación en el que podamos avanzar en el conocimiento exhaustivo de todos los temas, por difíciles que sean. Debemos asegurarnos de que el resultado de nuestras discusiones sea tangible, y que todos sentimos un sentido de pertenencia frente al mismo. Las submissions de las partes son muy valiosos y deben ser tenidas en cuenta. El proceso debe reflejar las opiniones de las Partes, sin dejar de ser racional, agilice y eficiente.

Faltan sólo 9 meses para la COP20 en Lima, el hito más decisivo en este proceso. Un resultado positivo en el 2015 depende de lo que logremos en Lima. Instamos a todos los países a trabajar hombro con hombro con el Perú para que, trabajando juntos, podamos lograr un avance significativo en este año y desarrollar los elementos de un proyecto de texto a ser aprobado en Lima. Estamos dispuestos a contribuir y trabajar con todas las partes y grupos con el fin de garantizar este resultado.

Co-Presidentes, en este espíritu, nos gustaría empezar inmediatamente con las observaciones sustantivas con el fin de acelerar el progreso en nuestro trabajo.

En cuanto a la estructura general del nuevo acuerdo jurídicamente vinculante, AILAC considera que debería incluir al menos los siguientes elementos:

1. **Preámbulo**, incluyendo una referencia al objetivo último de la Convención, la ciencia, los principios de la convención incluyendo CBDR -RC y la equidad, y el reconocimiento de la responsabilidad colectiva que incumbe a todas las partes tanto para la mitigación y como para la adaptación.

2. **Mitigación**, incluyendo:

- El objetivo global de mitigación a ser logrado a través de los esfuerzos de todas las partes de acuerdo con CBDR-RC ;
- El mecanismo para determinar las contribuciones jurídicamente vinculantes nacionalmente definidas;
- La información necesaria para asumir compromisos comparables y permitir la agregación global;
- Contabilidad y transparencia de la acción ;
- Apoyo , incluyendo finanzas, transferencia de tecnología y creación de capacidad;
- Mecanismos de mercado y no de mercado;
- REDD + y su papel en la consecución del objetivo global;
- Un mecanismo de revisión de las contribuciones y el apoyo.

Universalidad de la aplicación ("aplicable a todos") no significa uniformidad . En el entendimiento de AILAC la forma de garantizar la equidad es la implementación de una diferenciación razonable, con capacidad y voluntad política hacia el más alto nivel de ambición posible.

AILAC reitera que el liderazgo en la mitigación debe provenir de los países desarrollados, a la luz de su responsabilidad histórica y su capacidad .

3. **Adaptación**, incluyendo

- Una referencia a la responsabilidad colectiva para hacer frente a la adaptación al cambio climático;
- Un marco de evaluación de la adaptación;
- Una estructura sólida y permanente para apoyar los procesos de adaptación de los países menos adelantados y de los partidos en desarrollo que no son países menos adelantados ;
- Avance en las métricas y metodologías de adaptación;
- El mecanismo para definir las contribuciones jurídicamente vinculantes nacionalmente definidas en materia de adaptación;
- Apoyo, incluyendo finanzas, transferencia de tecnología y creación de capacidad;

Tenemos muchos instrumentos de adaptación bajo la convención, el nuevo instrumento debería contribuir a la sistematización y agrupación para reforzar la importancia temática de este tema.

AILAC desea señalar que la propuesta del Grupo Africano Con el objetivo de adaptación se debe ser considerada y esperamos tener más profundidad en las discusiones sobre la propuesta y la forma en que podría incluirse en el nuevo acuerdo.

4. **Pérdidas y Daños**, construyendo sobre el Mecanismo Internacional de Varsovia sobre Pérdidas y Daños, y garantizando que el tema ocupe un lugar central en el marco del nuevo acuerdo para mejorar las capacidades técnicas de las instituciones financieras en los países en desarrollo para identificar sus brechas y necesidades en esta materia. Éste es el primer paso necesario para la definición de un enfoque robusto al tema de pérdidas y daños bajo la Convención.
  
5. **Medios de implementación**, incluyendo :
  - La necesidad de hacer la transición hacia un mundo en el que todas las inversiones sean compatibles con el desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático ;
  - La responsabilidad de todos los países para movilizar e invertir recursos en acciones nacionales amigables con el clima, de acuerdo con sus respectivas capacidades ;
  - La responsabilidad de los países desarrollados de proporcionar financiación para el clima a los países en desarrollo;
  - El mecanismo para definir las contribuciones jurídicamente vinculantes definidas a nivel nacional para la provisión de medios de implementación;
  
6. La **transparencia en la acción y el apoyo**, basándose en las disposiciones de transparencia existentes tanto para la acción y el apoyo, incluyendo:
  - Elementos necesarios para garantizar la claridad ex-ante de la naturaleza de los compromisos de mitigación de todas las partes ;
  - Las normas de transparencia sobre las que se basarán las contribuciones determinadas a nivel nacional ;
  - Las normas de transparencia sobre las fuentes de apoyo, la escala de apoyo, los canales y los instrumentos utilizados;
  - Un sistema unificado de MRV para la acción y para el apoyo, que se diferencia en su interior con respecto a los requisitos sobre la base de la capacidad, y
  - Un mecanismo para revisar periódicamente contribuciones definidas a nivel nacional (sobre todos los temas) sobre la base de la ciencia y de las capacidades respectivas .
  
7. Un mecanismo de **cumplimiento** sólido. Las Partes deben comprometerse seriamente en una discusión sobre el mecanismo de cumplimiento para garantizar la aplicación efectiva del acuerdo.

Co-Presidentes, AILAC apoya plenamente su orientación y liderazgo, vitales para el avance de nuestro trabajo. Cerramos subrayando el sentido de urgencia que debe inspirarnos para lograr avances sustantivos que nos permitan tener un proyecto de texto de negociación para COP20 en Lima.

Como sabemos, Lima es el hito clave para que podamos lograr nuestros objetivos en París. Concentrémonos en hacer de Lima un éxito este año.

Gracias.